

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSECCIONES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0,50 "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Gobierno Civil

Circular

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en Orden Circular núm. 14 de fecha 22 de noviembre, me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Presidente del Consejo Ordenador de Minas Especiales de interés Militar, en comunicación de 12 del corriente, dice a este Ministerio lo que sigue: «El artículo 1.º de la Ley de creación de este Consejo lo autoriza para la distribución o destino de los productos o subproductos que obtenga de las minas declaradas de interés para la defensa nacional. Es indudable que en lugar de minas, se refiere a los minerales, pues como es sabido, las minas nunca se declaran de interés militar. Relacionando este precepto con el Decreto de 11 de abril y las Ordenes de 27 de enero y 12 de mayo últimos, es evidente que corresponde también a este Consejo intervenir en los metales derivados de los minerales sometidos a su competencia. Por ello ruego a V. E. disponga que siempre que se intervengan partidas de cobre metal, sean puestas éstas a disposición de este Consejo, por ser el Organismo al que compete todo lo que al mismo se refiere».—Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y el de las Autoridades y Agentes dependientes de la suya, a fin de que cumplan y hagan cumplir lo interesado en la preinserta comunicación».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado por la superioridad.

Oviedo, 4 de diciembre de 1942.

El Gobernador Civil,
César Guillén Lafuerza

—:—
Circular

Se pone en conocimiento de los Inspectores municipales Veterinarios, que en el Boletín Oficial del Estado número 339 de 5 del actual, se publica una convocatoria de la Dirección General de Ganadería, para la provisión por concurso de méritos y

restringido de las plazas vacantes en las provincias de Burgos y Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por si les conviene acudir a los mencionados concursos.

Oviedo, 7 de diciembre de 1942.

El Gobernador civil,
César Guillén

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Jefatura de Minas de Oviedo

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Días y Minas, número de expediente; concejo, paraje, interesado, representante, vecindad y minas colindantes, es como sigue:

Del 12 al 19 de diciembre de 1942

“Món número 3”, 24.943, de Piloña, en Villarcaso, de don José Argüelles Valdés, de Infiesto.

Del 13 al 20 de idem

“Corina”, 24.836; de Piloña, en Villanueva y otros, de Aquilino Fernández Varela, La Marea.

Del 14 al 21 de idem

“Conchita”, 24.979, de Piloña, en La Piridiella, de Josefina Alba Rato; de Lieres.

Del 15 al 22 de idem

“Emma”, 25.002, de Piloña, en Rioga Torres, de Manuel Alonso Alonso, de Ponga.

Del 16 al 23 de idem

“Doña Rita”, 25.004, de Piloña, en El Plano, de Ramón García Rendueles, de Infiesto.

Del 17 al 24 de idem

San Martín, 25.024, de Piloña, en Foz de San Martín, de Luis de Argüelles y Argüelles; de Infiesto.

Del 18 al 25 de idem

“Josefina”, 25.032; de Piloña, en Finca de Granda, de Ildefonso Santos de Loma, de Noreña.

Del 19 al 26 de idem

“Llolla”, 25.034, de Piloña; en Pes-

querín, de Ramón García Rendueles, en Infiesto.

Del 20 al 27 de idem

“La Verde”, 25.069, de Piloña; en La Llosina, de Julio Machargo Cantora, de Beloncio.

Del 21 al 28 de idem

“La Primera”, 25.095, de Piloña, en La Muriosa, de José Ramón Fernández, en Infiesto.

Del 8 al 15 de enero de 1943

“María Esther”, 24.848, de Villaviciosa, en El Palomar, de Pablo Robert Calaf, de Madrid.

Del 9 al 16 de idem

“Eugenia Milagro”, 24.854, de Cangas de Onís, Cuesta de Coviella, de Jesús Lobato Pando, en Oviedo.

Del 10 al 17 de idem

“Pura, 24.951, de Laviana, en Galleras de Arriba, de S. M. Duro-Felguera, de don Gonzalo Rico Abello, de Oviedo, “Segunda Vanguardia”, número 8.120.

Del 11 al 18 de idem

Demasia a Bimenes cuarta”, 24.952, de Laviana, en S. M. Duro-Felguera, de don Gonzalo Rico Abello, de Oviedo, “Octava”, número 9.040, “segunda Vanguardia”, número 8.120 y “Ernesta”, número 24.294.

Del 12 al 19 de idem

“Moscona”, 25.137, de Laviana, en Montes de Tolivia, de don Francisco González Platón, de Grado.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, 5 de diciembre de 1942.—El Ingeniero-Jefe, J. Arango.—Rubricado.

Mancomunidad Sanitaria provincial de Asturias

RELACION de las cantidades con que debe contribuir cada Ayuntamiento al sostenimiento del Instituto provincial de Sanidad, durante el ejercicio próximo de 1943, equivalente al 2 por 100 del importe de su presupuesto vigente, según determina el párrafo primero del 25 del Reglamento

Económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias provinciales.

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos, debiendo consignar dichas cantidades en el presupuesto del próximo ejercicio.

	Pesetas
Allande.	2.135,82
Aller.	20.600,00
Amieva.	578,78
Avilés.	29.945,88
Bimenes.	1.847,04
Boal.	2.266,18
Cabrales.	1.350,92
Cabranes.	1.183,72
Candamo.	1.555,04
Cangas de Onís.	4.335,42
Cangas del Narcea.	7.106,30
Caravia.	592,56
Carreño.	5.633,56
Caso.	2.755,30
Castrillón.	4.579,80
Castropol.	2.000,00
Coaña.	937,86
Colunga.	5.066,24
Corvera.	1.254,84
Cudillero.	6.560,00
Degaña.	332,42
Franco (El).	1.597,50
Gijón.	168.134,64
Gozón.	3.800,76
Grado.	11.752,72
Grandas de Salime.	910,54
Ibias.	1.700,00
Illano.	425,52
Illas.	493,78
Langreo.	43.780,00
Laviana.	8.233,06
Lena.	11.291,04
Luarca.	13.652,98
Llanera.	4.937,36
Llanes.	15.458,96
Mieres.	69.935,56
Miranda.	1.980,70
Morcín.	1.819,42
Muros de Nalón.	3.120,00
Nava.	3.087,24
Navia.	4.640,00
Noreña.	8.677,12
Onís.	975,56
Oviedo.	121.774,78
Párras.	3.628,90
Peñamellera Alta.	621,92
Peñamellera Baja.	1.062,10
Pesoz.	184,86
Piloña.	8.158,20
Ponga.	869,70
Pravia.	6.600,00

	Pesetas
Proaza.	1.648,64
Quirós.	2.185,76
Regueras (Las)	809,64
Ribadedeva.	1.158,68
Ribadesella.	6.940,08
Ribera de Arriba.	892,82
Riosa.	1.396,84
Salas.	7.798,84
San Martín del Rey.	15.620,86
San Martín de Oscos.	360,30
Santa Eulalia de Oscos.	442,00
San Tirso de Abres.	390,62
Santo Adriano.	503,00
Sariego.	550,00
Siero.	17.572,48
Sobrescobio.	880,00
Somiedo.	1.806,80
Soto del Barco.	2.217,26
Tapia de Casariego.	1.535,82
Taramundi.	650,00
Teverga.	2.180,00
Tineo.	9.187,58
Vegadeo.	3.148,26
Villanueva de Oscos.	358,60
Villaviciosa.	11.231,66
Villayón.	902,68
Yernes y Tameza.	224,68
TOTAL.	ptas. 718.533,60

Oviedo, 23 de noviembre de 1942.
—El Delegado de Hacienda Presidente, Manuel de Codes.

Delegación de Industria de la provincia de Oviedo

Servicio de Contrastación de Pesas y Medidas
AVISOS

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas, se efectuará a partir del día 7 del corriente, en los siguientes concejos:

Avilés, días 7, 9 y 10 de diciembre.
Córvera, día 12 del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los comerciantes o industriales en general de dichos concejos, incluso a los que posean molinos maquileros.

Oviedo, 2 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, J. Cores.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

LINEAS ELECTRICAS

La Sociedad Anónima «Hulleras de Riosa», solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios de tensión, desde Piedrafita al Collado, en el término municipal de Riosa, para accionar el ventilador de las galerías mineras.

La expresada línea tendrá origen en el transformador que irá emplazado en la margen izquierda del río Riosa, en Piedrafita, y cruzando la línea de transporte de energía eléctrica de la Sociedad «La Magdalena» y carretera de Oviedo a Pola de Lena, en el kilómetro 18,812, continúa por la finca propiedad de doña María Díaz, otras de la Sociedad petrolonaria, y fincas de don Sebastián Alvarez, doña Laura Figares Ganzo, don José Figares Rodríguez, don Germán Delgado y otros terrenos de la misma Sociedad para terminar en el transformador de Collado.

Y en cumplimiento de los preceptos del artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se abre información pública por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones por los propietarios de las fincas indicadas y de la Sociedad «La Magdalena» contra la imposición de servidumbre, si así entienden convenir a su derecho, reclamaciones que han de presentarse, dentro del indicado plazo, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Riosa.

El proyecto de la mencionada línea estará de manifiesto al público y reclamantes, en la Secretaría de esta Jefatura durante las horas oficiales de despacho.

Oviedo, 2 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

PUERTOS - CONCESIONES CONCEJO DE GOZON

Anuncio

D. Ramón Moreno Pasquau, Director general de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, solicita en nombre de ésta, autorización para instalar un cargadero de mineral de hierro en el embarcadero que dicha Sociedad tiene establecido en la Concha de Llumeres (Gozón), por concesión otorgada con fecha 22 de junio de 1907.

El proyecto de las obras se halla expuesto al público en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el plazo de treinta días, dentro del cual se admitirán tanto en dicha Sociedad como en la Alcaldía de Gozón, cuantas reclamaciones u observaciones se presenten relativas a lo pretendido.

Oviedo, 30 de noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, José Nuñez Casquete.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Oviedo

Habiendo sido nombrado, con esta fecha, don Víctor Bustelo Olavarría, auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Castropol, que comprende los Ayuntamientos de Boal, Coaña, El Franco, Tapia, Illano, Grandas de Salime y Pesoz, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las autoridades de la zona, que le prestarán el auxilio que precise en el ejercicio de su función y en el de los contribuyentes de la propia Zona.

Oviedo, 4 de diciembre de 1942.—
El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1943, y las Ordenanzas juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho

días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estime convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924, para general conocimiento.

Aller, a 28 de noviembre de 1942.—
El Alcalde.

DE GRADO

ANUNCIO OFICIAL

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 del corriente, el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Asimismo están expuestas al público las ordenanzas municipales reformadas, en la indicada sesión, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Y para general conocimiento se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 300 de dicho Estatuto municipal.

Grado 7 de diciembre de 1942.—
El Alcalde.

DE PENAMELLERA BAJA

EDICTOS

Formados por este Ayuntamiento la matrícula industrial y de comercio y padrones de automóviles para el próximo ejercicio de 1943, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Panes, 27 de noviembre de 1942.—
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GOMEZ DEL ARCO, Luis, nació en Langreo (Asturias), y que residió últimamente en Bayona (Francia), de 21 años de edad, y sujeto a procesamiento por haber faltado a concentra-

ción en la Caja de Recluta de Oviedo número 61, para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor don Rufino Blanco Sanchez, con destino en la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, de guarnición en Fuencarral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo que dispone la base sexta de la escritura de emisión de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, estampilladas 5 por 100 de fecha 23 de marzo de 1932, el día 11 del próximo mes de diciembre, a las cinco de la tarde, tendrá lugar el décimo sorteo ordinario para la amortización de 300 títulos, en el domicilio social, Via Leyetana, 3, principal, con asistencia de las personas que señala la escritura de emisión.

Las 28.020 Obligaciones, actualmente en circulación, se dividirán, para el acto del sorteo, en 2.802, lotes de 10 Obligaciones cada uno, que serán representados por otras tantas bolas, de las cuales se extraerán del globo 30 en representación de las 30 decenas que se amortizan.

La Sociedad publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y otros periódicos de esta localidad, los números de las Obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1942.—El Secretario general, Evaristo Moro y Diaz de Quijano.

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

El Consejo de Administración de esta Sociedad, pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma; que a partir del día 15 de diciembre actual, se efectuará el pago de 3 por 100 a las acciones números 1 a 207.667 y 1,50 por 100 a las acciones números 207.668 a 251.000 como dividiendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1942.

El pago tendrá lugar contra cupón número 37 de las acciones números 1 a 96.000 y cupón número 28 de las acciones números 96.001 a 251.000, en los Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona; y en las oficinas de la Sociedad; en la Felguera; donde se facilitarán facturas para el cobro, con los impuestos legales a deducir.

Madrid, 1.º de diciembre de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial